SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Tecnico No. Xxxxxxxx, xxx de xxxxxxx del xxxxx

ASUNTO:	**Licencia Ambiental**		**Seguimiento**
SECTOR	Hidrocarburos – Estaciones de Servicio – Venta y distribución de combustibles		
CIIU:	*4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores. *4732. – El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores. *4921 – El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos. *5221 – Las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga.		
DOCUMENTO EVALUADO	RADICADO		FECHA
	NO APLICA		NO APLICA
QUEJA:	NO		
RAZON SOCIAL:	PRIMAX COLOMBIA S.A. (antes ESSO COLOMBIA LIMITED). EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTE DE SUBA S.A. (operador).		
NOMBRE COMERCIAL	EDS PRIMAX LA ESTRELLA (antes EDS ESSO LA ESTRELLA).		
EXPEDIENTE:	SDA-07-1998-12.		
NIT:	860.002.554-8. (Primax Colombia S.A.) 860.032.029-0. (Evetrans S.A.)		
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan José Martínez Trillos. Heriberto Escobar Bahamon.	**C.E.**	79.397.882 356.134
DIRECCIÓN:	Carrera 129 No. 132A-88.		
BARRIO:	La Gaitana.		
LOCALIDAD:	Suba.		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

CHIP PREDIO:	AAA0154EDDE	**DIRECCIÓN CHIP:**	KR 129 132A 88.
EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO POR ZONAS DE RONDA Y/O ZMPA:	NO	**USO DEL SUELO:**	COMERCIAL
REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO:		**SÍ**	

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998 por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental para la Construcción y Operación de la Estación de Servicio La Estrella.

2. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información obtenida del sistema de información de la entidad – FOREST, la visita técnica realizada el día 27/07/2022 y la información que reposa en el expediente SDA-07-1998-12.

2.1 EXPEDIENTE SDA-07-1998-12.

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Tipo	No.	Fecha		
Resolución	1274	13 de octubre de 1998	Por el cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad ESSO COLOMBIA LIMITED (ahora PRIMAX COLOMBIA S.A.) para el proyecto de construcción y operación de la EDS La Estrella localizada en la Carrera 129 No. 132A-88 y acogió el concepto técnico 02541 del 21 de agosto de 1998 por el cual evaluó el radicado 1998ER11189 del 16/06/1998 y el Auto 0344 del 02/08/1998. Se deberá dar cumplimiento a los establecido en el Artículo Tercero de la presente, el cual la Sociedad cumplirá con las condiciones establecidas del Estudio de Impacto Ambiental y presentar los estudios, informes y caracterizaciones correspondientes de las actividades realizadas que afecten el medio ambiente.	Notificada 15/08/1998.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Memorando	3347	23 de agosto de 1999	Por el cual se requirió a la Sociedad ESSO COLOMBIANA LIMITED., para que presente una póliza de cumplimiento por el 30% del valor anual del Plan de Manejo Ambiental y presentar la caracterización de los vertimientos.	Requerimiento con No. 22583 del 30/08/1999.
Radicado	1999ER022680	14 de septiembre de 1999	Por el cual la Sociedad EVETRANS S.A., presentó entre otros la póliza de cumplimiento No. 19999016494 de la compañía Agrícola.	Evaluado en el concepto técnico 5492 del 03/05/2000.
Concepto técnico	4534	03 de abril de 2000	Por el cual se realizó seguimiento y control ambiental a la EDS La Estrella, exponiendo que se dio cumplimiento a la etapa de construcción con lo establecido en la Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998.	Ninguna.
Concepto técnico	5492	03 de mayo de 2000	Por el cual se evaluó el radicado 1999ER022680 del 14/09/1999 y el memorando 2614 del 24/09/1999 concluyendo que se deberá remitir los resultados de la caracterización de los vertimientos, las pruebas de hermeticidad de los tanques entre otros.	Requerimiento con No 14276 del 15/06/2000.
Radicado	2000ER017726	18 de julio de 2000	Por el cual la Sociedad EVETRANS S.A., dio respuesta al requerimiento No. 14276 presentando los análisis de vertimientos y el certificado de la prueba de hermeticidad de la EDS.	Evaluada en el concepto técnico 02050 del 19/02/2001.
Radicado	2000ER23926	06 de septiembre de 2000	Por el cual la Sociedad EVETRANS S.A., dio respuesta al requerimiento No. 14276 informando la modificación de la caseta de lodos, la implementación del sistema de ahorro de agua y la construcción definitiva de los accesos a la EDS.	Evaluada en el concepto técnico 02050 del 19/02/2001.
Concepto técnico	02050	19 de febrero de 2001	Por el cual se evaluaron los radicados 2000ER17726 del 18/07/2000, 2000ER23926 del 06/06/2000 y memorando 5588 del 28/08/2000, requiriendo la reconformación de la caseta de lodos, presentar la información relacionada con los aceites usados en cumplimiento a la Resolución 318 del 14/02/2000 e implementar el uso de detergentes biodegradables.	Ninguna.
Radicado	2001EE6331	07 de marzo de 2001	Por el cual informa a la sociedad Constructora Suba y Suba Ltda., la imposibilidad para construir dentro de la zona de manejo y preservación del Humedal Juan Amarillo.	En respuesta al memorando UES 347 del 19/01/2001.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Radicado	2001ER13665	26 de abril de 2001	Por el cual la EDS La Estrella presento el análisis de vertimiento de aguas y pruebas fisicoquímicas realizadas por el laboratorio PRODYCON Ltda.	Ninguna.
Radicado	2007ER16517	19 de abril de 2007	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., presentó las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de combustibles.	Ninguna.
Radicado	2008ER48137	24 de octubre de 2008	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., dio respuesta a los requerimientos del concepto técnico 10040 de 2007 en relación a la instalación de las canaletas perimetrales y rejillas.	Ninguna.
Radicado	2009ER25384	02 de junio de 2009	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., presentó copia del recibo del agua demostrando la reducción del consumo del recibo del agua de la EDS.	Ninguna.
Concepto técnico	18300	29 de octubre de 2009	Por el cual se efectuó seguimiento y control ambiental dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	Ninguna.
Radicado	2010ER210050	21 de abril de 2010	Por el cual la EDS La Estrella presentó copias de las certificaciones de las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de los combustibles.	Evaluado en el concepto técnico 18546 del 17/12/2010.
Concepto técnico	18546	17 de diciembre de 2010	Por el cual se efectuó seguimiento y control ambiental a la EDS en cumplimiento a la normatividad ambiental y evaluó los radicados 2010ER5164, 2010ER21050 y 2010ER34108.	Ninguna.
Radicado	2012ER052839	25 de abril de 2012	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., presentó las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de combustibles de la EDS.	Ninguna.
Radicado	2015ER55433	06 de abril de 2015	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., presentó las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de combustibles de la EDS.	Ninguna.
Radicado	2015ER180327	21 de septiembre de 2015	Por el cual la sociedad EVETRANS S.A., presentó el certificado de comercio de Bogotá y certificado de tradición contentivos de la EDS La Estrella.	Ninguna.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

La sociedad EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTE DE SUBA S.A. – EVETRANS S.A., con número de identificación tributaria NIT 860.032.029-0 y como representante legal el señor Heriberto Escobar Bahamon con cedula de ciudadanía No. 356.134. Que de acuerdo con la información de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio de Bogotá, y lo verificado en la matricula mercantil de la razón social EVETRANS S.A., con Matricula Mercantil No. 49887; expuesto en el Registro Único Empresarial y Social - RUES (de acuerdo con lo establecido en la Circular 003 del 19 de diciembre de 2019); el estado de los Registros Mercantiles de la Sociedad son los siguientes:

- EVETRANS S.A., se encuentra ACTIVA (ver la siguiente imagen).



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





3.1 VISITA TÉCNICA DE LA EDS ESTRELLA DEL ORIENTE

	¿Se realizó visita?	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Datos generales de la visita de inspección	**Fecha de la visita**	27/07/2022		
	Persona que atendió la visita	YENNY F. VELEZ	**C.C.:**	35.510.075
	Cargo que ocupa la persona que atiende la visita	ADMINISTRADOR DE LA EDS		

3.2 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

ESTACION DE SERVICIO

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTO / IMPACTOS
Gasolina corriente y extra y Diesel (ACPM).	Descarga.	Emisión de COV´s, Respel por contención de posibles derrames.
	Almacenamiento	Posible variación de las propiedades fisicoquímicas del suelo y agua subterránea.
	Conducción.	Potencial variación de las propiedades fisicoquímicas del suelo y agua subterránea.
	Distribución.	Emisión de COV´s, Respel por contención de posibles derrames.
Agua	Limpieza de áreas de distribución.	Posible variación de las propiedades fisicoquímicas del suelo y agua superficial.
	Mantenimiento preventivo (dispensadores, tanques)	RESPEL por mantenimiento y operación.

LUBRICACIÓN

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTO / IMPACTOS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Aceite lubricante	Cambio	RESPEL aceites usados y envases
Filtros de aire	Cambio	RESPEL filtros de aire
Cera, grasas y aditivos	Aplicación	RESPEL envases

El área de lavadero como el lubricentro, se encuentra subarrendado a la sociedad EMASIVO S.A.S., la cual es responsable del cambio de aceite de los automotores (para este caso los buses SITP), recolección, almacenamiento y disposición final; como también el lavadero de los buses SITP empleando el sistema de ahorro de agua mediante recirculación.

4. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1 OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA – ESTADO DE AVANCE

La EDS LA ESTRELLA se localiza en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá D.C., con nomenclatura catastral Carrera 129 Número 122A – 88. Donde el predio consta de un área de aproximadamente 3.438,33 m2.

En la EDS cuenta con áreas de almacenamiento y distribución de combustibles líquidos (con cuatro (4) tanques para el almacenamiento de Gasolina Corriente y Diesel – ACPM), almacenamiento de residuos peligrosos – Respel, serviteca con cambiadero de aceite, lavadero de automotores, parqueadero y área administrativa (ver fotografías No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 20, 21 y 24).

Los cuatro (4) tanques de almacenamiento, se encuentran enterrados con contención de doble pared en cada tanque, con bombas sumergibles en cada tanque y llenado sobre cada tanque (ver fotografías No. 10, 11, 12 y 13). Cada sección de los tanques cuenta con los respectivos pozos de inspección (bomba del tanque, conexión eléctrica y del sistema (Veeder Root) y salmuera) con tapas metálicas, señalización e identificación y cubierta del piso en concreto reforzado (ver fotografía No. 14). En el área de parqueadero se encuentran los tubos de desfogue de los tanques (ver fotografía No. 9).

La capacidad de los tanques son las siguientes: Un (1) tanque para el almacenamiento del combustible gasolina corriente de 10.000 galones, un (1) tanque para el almacenamiento del combustible Diésel – ACPM Corriente de 10.000

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

galones y dos (2) tanques para el almacenamiento del combustible Diésel – ACPM Max Pro de 10.000 galones cada uno (ver fotografías No. 10, 11, 12 y 13).

Se cuenta con tres (3) islas, para el suministro de los combustibles líquidos (Gasolina Corriente y Diesel – ACPM), en cada isla se cuenta con un (1) dispensador de doble cara con cuatro (4) pistolas (ver fotografía No. 16). Sobre las islas se presenta un Canopy de doble altura con su respectivo manejo de las aguas lluvias (ver fotografías No. 1 y 2).

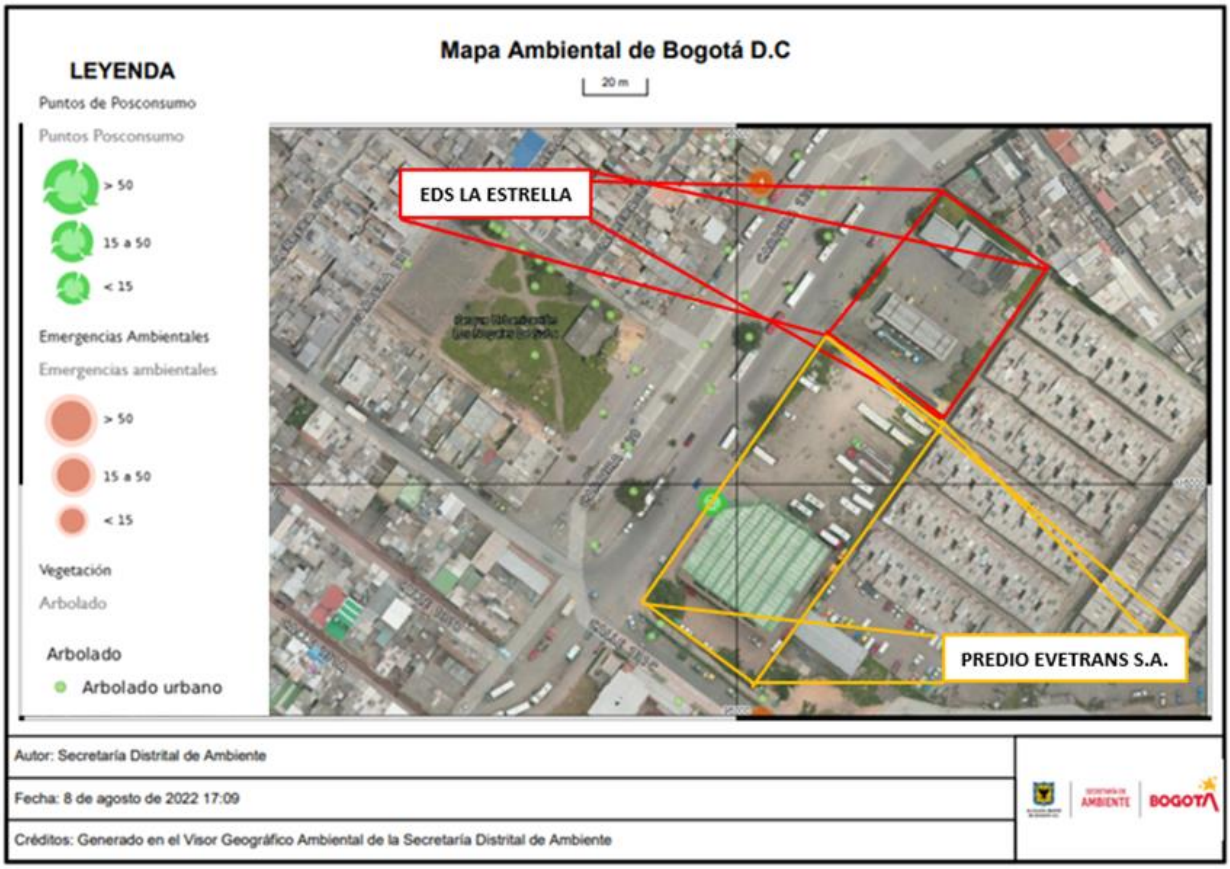
Para el manejo de las aguas residuales del lavado de las islas y aguas lluvias, la EDS cuenta con canaleta perimetral al contorno de las islas y del área de almacenamiento y distribución de los combustibles, canaleta con rejilla superior al ingreso y salida vehicular de la EDS; se presenta en el área de lavado de automotores canaleta con rejilla perimetral (ver fotografías No. 17 y 18)

La EDS cuenta con una (1) trampa de grasas para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de las islas y almacenamiento de combustibles y lavado de automotores (ver fotografía No. 19). La disposición final de las aguas residuales tratadas es vertida hacia la red de alcantarillado público (ver fotografía No. 19), localizado en la Carrera 129.

A continuación, se puede observar la localización de la EDS LA ESTRELLA:

Imagen 1. Localización EDS LA ESTRELLA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Fuente: Visor Geográfico Ambiental de la SDA, 08/08/2022 - DCA

A continuación, se hace una breve descripción de la EDS LA ESTRELLA y lo observado en la visita realizada el día 27 de julio de 2022 a partir de la 9:30 a.m., mediante el siguiente registro fotográfico:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No. 1. Panorámica de la EDS del costado norte.	**Foto No. 2.** Panorámica de la EDS del costado sur.
	
Foto No. 3. Panorámica del cerramiento parqueadero EMASIVO S.A.S.	**Foto No. 4.** Parqueadero EMASIVO S.A.S.
	
Foto No. 5. Administración EMASIVO S.A.S.	**Foto No. 6.** Área de almacenamiento combustibles.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 7. Zonas verdes y/o jardines de la EDS.



Foto No. 8. Bandera Primax de la EDS LA ESTRELLA.



Foto No. 9. Área de desfogue o venteo tubería de tanques.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 10. Tanque #1 para el almacenamiento de combustible Diésel – ACPM MAX PRO de 10.000 galones, con spill container y vista de la bomba superior sumergible, tapas metálica y plástica de color amarillo; en buen estado.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 11. Tanque #2 para el almacenamiento de combustible Diésel – ACPM MAX PRO de 10.000 galones, con spill container y vista de la bomba superior sumergible, tapas metálica y plástica de color amarillo; en buen estado.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 12. Tanque #3 para el almacenamiento de combustible Gasolina Corriente de 10.000 galones, con spill container y vista de la bomba superior sumergible, tapas metálica y plástica de color rojo; en buen estado.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

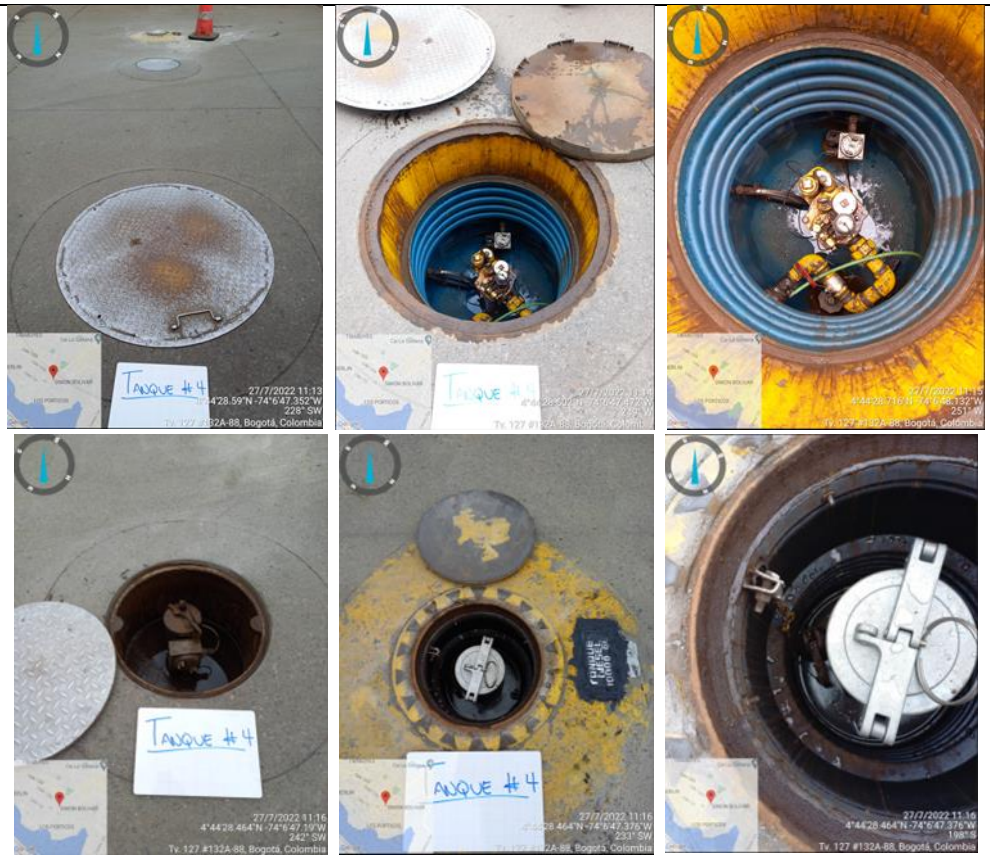


Foto No. 13. Tanque #4 para el almacenamiento de combustible Diesel – ACPM Corriente de 10.000 galones, con spill container y bombas sumergibles, tapas metálicas y plásticas de color amarillo; en buen estado.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 14. Salmueras #1, #2, #3 y #4 de los muros doble cara de contención para cada tanque, con tapa metálica exterior y tapa plastica de presión sobre tubo de 3" de diámetro; sin líquido salmuera.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 15. Pozos de Monitoreo #1, #2 y #3: Cuentan con tapas metálica del pozo de inspección y con tapa plástica de rosca sobre la boca del tubo de 4" de diámetro. A través del Bailer toma de muestras se verificó el contenido de los pozos encontrándose agua sin contaminantes de hidrocarburos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



















Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Foto No. 16. La EDS cuenta con 3 islas para el suministro del combustible líquido, con1 dispensador doble cara para cada isla. Cada dispensador doble cara tiene 4 pistolas, cada manguera cuenta con su respectivo breakaway y cada dispensador cuenta con cámara de contención sobre piso.



Foto No. 17. La EDS cuenta con canaleta perimetral en el contorno de las islas y el área de almacenamiento y distribución de combustibles y canaleta con rejilla superior en la entrada y salida de la EDS.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 18. La EDS cuenta con canaleta perimetral con rejilla superior en la entrada y salida de la EDS.

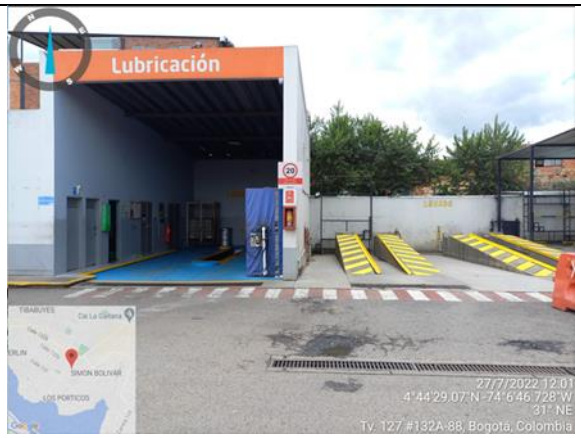


Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

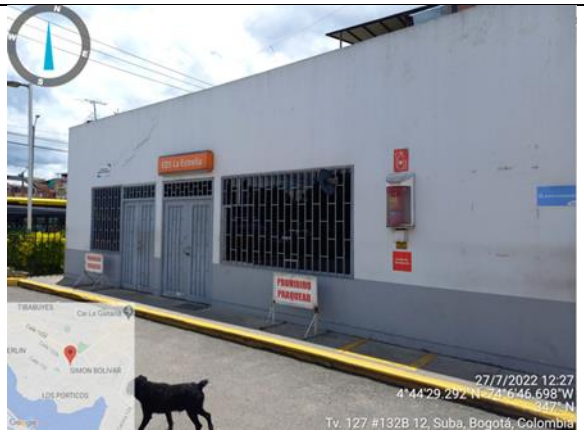


Foto No. 19. La EDS cuenta con una trampa de grasas con 4 cámaras para el tratamiento de las aguas residuales industriales generadas con pozo de aforo. Las aguas tratadas son vertidas a la red de alcantarillado público.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No. 20. Área de cambio de aceite.	**Foto No. 21.** Área de lavadero automotor.
	
Foto No. 22. Área de almacenamiento RESPEL y Caseta de lodos.	**Foto No. 23.** Parada de emergencia.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Foto No. 24. Área de administración.	**Foto No. 25.** Veeder Root de la EDS.

En la visita técnica realizada, el administrador de la EDS LA ESTRELLA presentó la siguiente documentación: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad EVETRANS S.A., Cuenta del Contrato con la EAAB, Reporte estado inventario VEEDER ROOT de los tanques, Pruebas de hermeticidad años 2020 y 2021 y certificados de elementos RESPEL de los años 2021 y 2022.

4.2 GUÍA AMBIENTAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

FICHA EST 5-3-1 PRUEBAS Y CALIBRACIONES

Obligación	Observación	Cumple
PRUEBAS DE HERMETICIDAD (INICIAL)	Verificada la información obrante dentro del expediente SDA-07-1998-12, mediante los radicados 2007ER16517 del 19/04/2007, 2010ER210050 del 21/04/2010, 2012ER052839 del 25/04/2012 y 2015ER55433 del 06/04/2015 se presentaron las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de los combustibles.	SI
PRUEBAS DE HERMETICIDAD (ANUAL)	En visita técnica realizada, se presentó el reporte de las pruebas de hermeticidad de los tanques de los años 2020 y 2021, realizada por la sociedad DOJA S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES.	SI
CALIBRACIÓN DE SURTIDORES	En visita técnica realizada, se presentó la calibración de los dispensadores del año 2022, realizada por la sociedad SOLUCIONES Y SERVICIOS EDS.	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

FICHA EST 5-3-2 PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD PARA TANQUES EN OPERACIÓN

Obligación	Observación	Cumple
SPILL CONTAINER	Los Spill Container de cada uno de los 4 tanques se encuentran en buen estado y funcionando, tal como se pudo verificar y observar en la visita. Ver fotografías No. 10, 11, 12 y 13.	SI
CAJAS DE SURTIDORES	Los muros de contención en las cajas de los surtidores en cada isla se encuentran en buen estado y funcionando, tal como se pudo verificar y observar en la visita. Ver fotografía No. 16.	SI
BOMBAS SUMERGIBLES	La estructura superficial de cada una de las bombas sumergidas de los tanques #1, #2, #3 y #4, se observó exteriormente en buen estado, con conexiones y sin fugas, tal como se pudo verificar y observar en la visita. Ver fotografías No. 10, 11, 12 y 13.	SI

FICHA EST 5-3-3 RECIBO DE COMBUSTIBLE

Obligación	Observación	Cumple
DISPOSITIVOS DE RETORNO A TANQUE	Los dispositivos de retorno a tanque tipo push de cada uno de los tanques se encuentran en buen estado y funcionando. Ver fotografías No. 10, 11, 12 y 13.	SI
SEÑALIZACIÓN VIAL	El área de almacenamiento y distribución de combustible líquido no cuenta con la respectiva señalización vial. Ver fotografía No.6. 	NO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

EXTINTORES	La EDS cuenta con sus respectivos extintores de clase A, B y C, color amarillo, de 20 y 160 libras; en buen estado, recargados y vigentes.	SI
REPORTES DE DERRAMES	Según lo expuesto por el administrador, no se han presentado derrames que requieran su reporte por más de 2 años.	SI

FICHA EST 5-3-4 DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE

Obligación	Observación	Cumple
BREAKAWAY	Se presentan 3 islas, con 3 dispensadores de doble cara con 4 pistolas; en su defecto 12 breakaway en buen estado sin presencia de fujas. Ver fotografía No. 16.	SI
CANALETAS PERIMETRALES	La EDS cuenta con canaleta perimetral en el área de almacenamiento y distribución de combustibles y al contorno del área de las tres islas. Falta mantenimiento y reconformación del piso de concreto sobre la canaleta por presencia de fisuras en el contorno, ver fotografía No. 17.  Cuenta con canaleta tipo rejilla superior en el acceso y salida de la EDS, ver fotografía No. 18. Las aguas residuales recolectadas son conducidas hacia las trampas de grasas para su tratamiento y sedimentación de los residuos y posteriormente, son conducidas hacia la red de alcantarillado público. Ver fotografía No.19.	NO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	El área de distribución y suministro de combustible líquido (área de islas) cuenta con su respectiva señalización de seguridad, en buen estado.	SI

FICHA EST 5-3-5 CONTROL DE INVENTARIOS

En la visita técnica realizada se verificó que la EDS LA ESTRELLA cuenta con el sistema automático VEEDER ROOT y el seguimiento que realiza la estación se basa con la verificación de fugas de los tanques con la barra medidora y las actas de verificación de descargue de combustibles, llenado y suministro.

En la visita técnica se verificó a través del administrador de la EDS la cantidad de combustible almacenado y distribuidos en el mes de junio de 2022, de la siguiente manera:

Tipo	Cantidad (gal/mes)	Proveedor del combustible
Gasolina Corriente	62.247	Primax Colombia S.A.
Diésel ACPM Corriente	12.260	Primax Colombia S.A.
Diesel ACPM Max Pro	55.560	Primax Colombia S.A.

El administrador de la EDS presenta el reporte de fugas de los tanques como de las líneas de conducción relacionadas con las posibles pruebas de fugas y reporte del estado de inventario por tanque con los resultados del volumen, % por llenar, nivel, volumen de agua, agua y temperatura. Se generó un reporte del estado actual de las funciones por tirilla generada por el VEEDER ROOT, así:

TANQUE #1 – MAXPRO-1	TANQUE #2 – MAXPRO-2	TANQUE #3 - CORRIENTE	TANQUE #4 - DIESEL
Capacidad= 8.664 Gal	Capacidad= 7.122 Gal	Capacidad= 4.093 Gal	Capacidad= 2.695 Gal
Volumen= 1.697 Gal	Volumen= 3.321 Gal	Volumen= 6.323 Gal	Volumen= 7.706 Gal
Por Llenar= 660 Gal	Por Llenar= 2.276 Gal	Por Llenar= 5.281 Gal	Por Llenar= 6.665 Gal
Nivel= 77.69 Pulg	Nivel= 64.21 Pulg	Nivel= 41.39 Pulg	Nivel= 30.48 Pulg
Vol Agua= 0 Gal	Vol Agua= 0 Gal	Vol Agua= 0 Gal	Vol Agua= 0 Gal
Agua= 0.00 Pulg	Agua= 0.00 Pulg	Agua= 0.00 Pulg	Agua= 0.00 Pulg
Temp= 70.2 Gra F°	Temp= 69.8 Gra F°	Temp= 68.6 Gra F°	Temp= 70.3 Gra F°

FICHA EST 5-3-6 MONITOREO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS Y DERRAMES DE COMBUSTIBLES

Obligación	Observación	Cumple
SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICO	La EDS cuenta con el sistema de detección automática en buen estado.	SI
VERIFICACION DE SALMUERAS	La EDS cuenta con cuatro (4) tanques de almacenamiento de combustibles (Tanque #1 – Diésel Max Pro, Tanque #2 Diésel Max Pro, Tanque #3 Gasolina Corriente y Tanque #4 – Diesel Corriente),	NO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	donde cada tanque cuenta con contención de doble pared y cada contención presenta pozo de control con salmuera para identificar los posibles derrames que pueda tener los tanques. A continuación, se describe cada pozo de control: Con respecto al Tanque # 1: Cuenta con pozo de control (Salmuera #1) con tapa metálica exterior y tapa plástica de presión sobre tubo de 3", en la visita se pudo verificar que el pozo no cuenta con presencia de líquido de salmuera. Ver fotografía No. 14. Con respecto al Tanque # 2: Cuenta con pozo de control (Salmuera #2) tapa metálica exterior y tapa plástica de presión sobre tubo de 3", en la visita se pudo verificar que el pozo no cuenta con presencia de líquido de salmuera. Ver fotografía No. 14. Con respecto al Tanque # 3: Cuenta con pozo de control (Salmuera #3) tapa metálica exterior y tapa plástica de presión sobre tubo de 3", en la visita se pudo verificar que el pozo no cuenta con presencia de líquido de salmuera. Ver fotografía No. 14. Con respecto al Tanque #4: Cuenta con pozo de control (Salmuera #4) tapa metálica exterior y tapa plástica de presión sobre tubo de 3", en la visita se pudo verificar que el pozo no cuenta con presencia de líquido de salmuera. Ver fotografía No. 14.	
POZOS DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO	La EDS cuenta con 3 pozos de monitoreo únicamente. En la visita técnica se verificó el estado actual de los pozos a través del sondeo con bailer y se describe a continuación lo observado en cada pozo: Con respecto a los pozos de monitoreo PzM #1, PzM #2 y PzM #3: Cuentan con tapas metálicas exterior y tapas plásticas de presión sobre los tubos de 3", los líquidos translucidos sin evidencia de contaminantes. Estructuras en buen estado, ver fotografía No. 15.	SI
INVENTARIO DIARIO DE COMBUSTIBLE	El administrador informa que se lleva el inventario diario de los combustibles (Gasolina Corriente, Diésel ACPM Corriente y Diésel ACPM Max Pro) y muestra el inventario que se lleva en la EDS en físico. Junio 2022: Tanque #1 y #2 – ACPM Max Pro 55.560 gal/mes, Tanque #3 – Gasolina Corriente 62.247 gal/mes y Tanque #4 – ACPM Corriente 12.260 gal/mes.	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

REPORTES DE FUGA	El administrador muestra el formato que se tiene para el control de fugas, pero aclara que a la fecha no se han presentado fugas en ninguna de las áreas de la EDS.	N.A.
ATENCIÓN A QUEJAS POR OLORES	EL administrador muestra el formato que se tiene para las quejas, pero aclara que a la fecha no se han presentado quejas por olores con la comunidad colindante de la EDS.	N.A.
AUDITORÍA DE POSIBLES FUGAS	Cuenta con cámaras de contención en los tanques como en los dispensadores. Se realizan pruebas de calibración de los dispensadores, la cual fue realizada en el año 2022.	SI

FICHA EST 5-3-7 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DURANTE LA OPERACIÓN

Requiere permiso de vertimientos	Requiere permiso de vertimientos	No requiere permiso según y acorde a Ley 1955 del 25/05/2019.	
	Cuenta con permiso de vertimientos	NO	
	Resolución No.	N.A.	Año: N.A.
CANALETAS PERIMETRALES	La EDS cuenta con canaletas perimetrales para el manejo y control de las aguas de lavado de las islas y área de almacenamiento y distribución de combustibles y aguas lluvias. Estas aguas son conducidas hacia las trampas de grasas para su tratamiento y posteriormente, son vertidas a la red de alcantarillado público. Ver fotografías No. 17, 18 y 19.		CUMPLE
BAJANTES DE AGUA LLUVIA	La EDS cuenta con Canopy sobre las islas y cuenta con bajantes de aguas lluvias internas en la estructura, que son conducidas a la a la red de alcantarillado público.		CUMPLE
REDES HIDROSANITARIAS	La EDS cuenta con redes hidrosanitarias independientes a la trampa de grasas.		CUMPLE
SISTEMAS DE TRATAMIENTO	La EDS cuenta con trampa de grasas para el tratamiento de las aguas de lavado de islas y área de almacenamiento y distribución de combustibles y aguas lluvias, recolectadas mediante las canaletas perimetrales con rejilla superior. Ver fotografía No. 19.		CUMPLE
INSPECCIONES PERIÓDICAS	La EDS realiza la limpieza de las islas y área de almacenamiento y distribución de combustibles, una (1) vez por semana y limpieza de la trampa de grasas una (1) por mes.		CUMPLE

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 del 25/05/2019 "…Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el capítulo II, sección I Subsección 1, "Legalidad para el Sector Ambiental y Minero Energético" en el artículo 13, cita "…REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

FICHA EST 5-3-8 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CASETA DE LODOS: La EDS LA ESTRELLA cuenta con caseta de lodos, con tres cámaras de secado. A continuación se ilustra el estado que se encuentra la Caseta de Lodos:



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Foto No. 26. Caseta de Lodos, con 3 cámaras de secado.

La EDS LA ESTRELLA deberá reconformar el área de caseta de lodos teniendo presente la capacidad de almacenamiento en el secado vs la cantidad de generación y disposición de los lodos; garantizar el confinamiento e impermeabilización de la caseta y cubierta. De igual manera, instalar las señales informativas y de seguridad acordes al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de la EDS La Estrella y cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.3.8 – Manejo de Residuos Sólidos establecidos por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y dar cumplimiento al Artículo 29 de la Resolución 1170 del 11 de noviembre de 1997.

CUARTO DE RESIDUOS: La EDS LA ESTRELLA cuenta con el cuarto de almacenamiento de RESPEL dentro del área de Caseta de Lodos, se localiza al nororiente de la EDS con coordenadas geográficas 4°44´28.902" N - 74°6´46.026" W. En la visita técnica realizada a la EDS, se evidencia desorden, desaseo, falta de señalización, contenedores metálicos por fuera del almacén y falta de identificación de los elementos almacenados, que estén acorde con el PGIRESPEL de la EDS LA ESTRELLA.

A continuación, se ilustra el área de almacenamiento de RESPEL:




Foto No. 27. Área de almacenamiento de residuos de la EDS, se evidencia desorden, falta de aseo, falta de la identificación de los elementos almacenados, contenedores metálicos por fuera y no cumple con lo establecido con el PGIRESPEL de la EDS.

El área de almacenamiento del RESPEL deberá se reconformado como Cuarto de Almacenamiento de RESPEL y deberá estar además, acorde con la tabla de clasificación de residuos peligrosos generados y expuestos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL actualizado de la EDS LA ESTRELLA; deberá contar con la señalización correspondientes como las respectivas hojas de seguridad y de emergencias.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

La EDS LA ESTRELLA deberá reconformar el área de almacenamiento de RESPEL de acuerdo a la cantidad de residuos que genera la EDS, el cual contenga o almacene la totalidad de los residuos generados y su respectivo cerramiento.

RESIDUOS ORDINARIOS

¿Genera RESPEL?	SI
¿Acopia aceites usados?	SI
¿Gestiona RESPEL?	SI

RESPEL GENERADOS

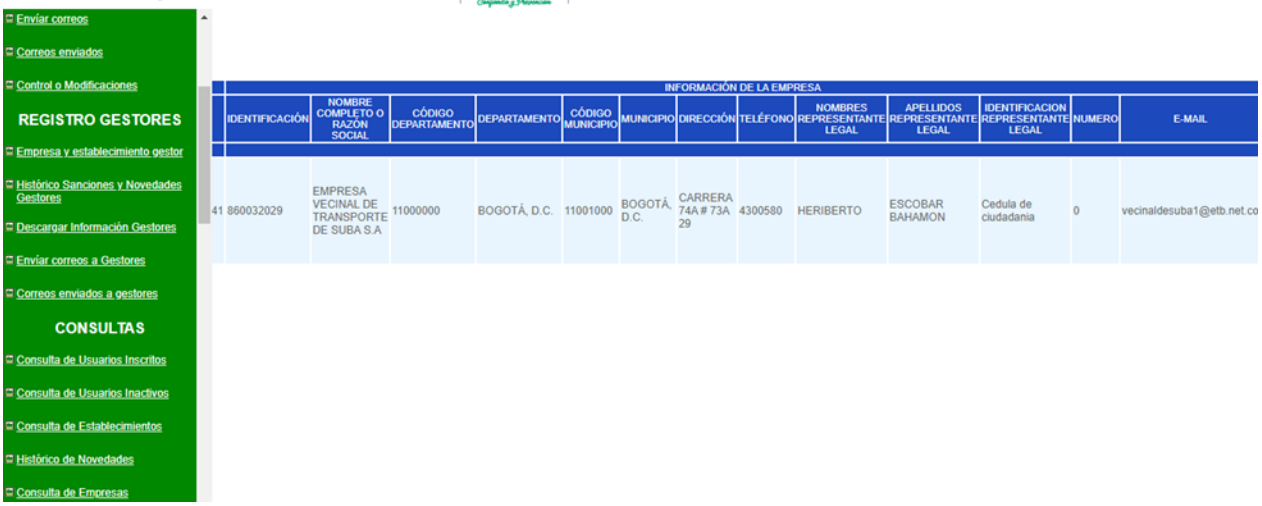
Una vez revisada la información que reposa en el aplicativo del IDEAM (rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/opcionescorp.php), se pudo evidenciar que la sociedad EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTE DE SUBA S.A. – EVETRANS S.A., se encuentra inscrito como establecimiento EDS LA ESTRELLA localizada en la Avenida Carrera 45 No. 127B-09, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 2. Consulta de Establecimiento EDS LA ESTRELLA.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Fuente: (rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/opcionescorp.php)
Grupo Seguimiento de Licencias de la DCA, verificado el 09/08/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En la visita técnica realizada, el administrador de la EDS LA ESTRELLA informó y presentó los reportes correspondientes del periodo del año 2021 y a continuación, se relacionan los RESPEL generados de acuerdo con lo expuesto por el administrador en la visita de inspección realizada el día 27/07/2022 a la EDS:

ID	Residuo		Cantidad (Kg/mes)	Gestión	Almacenamiento		Tipo de Manejo			Gestor Respel	
	Actividad generadora	Descripción Específica			Si/No	Tiempo (Mes)	Trat	Aprov	Disp	Nombre	Autorizado
Y9	Liquido contaminado con hidrocarburos		756	Externa	Si	6			X	BIOLODOS	
Y9	Sólidos contaminados con hidrocarburos		2.648	Externa	Si	6			X	MUNDIAL ECOLOGICO	
Y8	Aceites usados		4.704	Externa	Si	3			X	ESAPETROL	

FICHA EST 5-3-9 MANEJO PARA ACEITES USADOS

Obligación	Observación	Cumple
RECOLECCIÓN	La EDS LA ESTRELLA cuenta con área para cambio de aceites usados, la cual se encuentra subarrendada a la sociedad EMASIVO S.A.S.	N.A.
ACOPIO PRIMARIO (Condiciones de cuarto)		
MOVILIZADOR		
CERTIFICADOS DE GESTIÓN		
BARRERAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES		
EXTINTORES		
SEÑALZACIÓN		

El servicio de cambio de aceites está a cargo de la sociedad EMASIVO S.A.S., estando esta como encargada del manejo y disposición de los aceites usados. A continuación se describe el lubricentro de la EDS LA ESTRELLA (subarrendada a la sociedad EMASIVO S.A.S.):

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

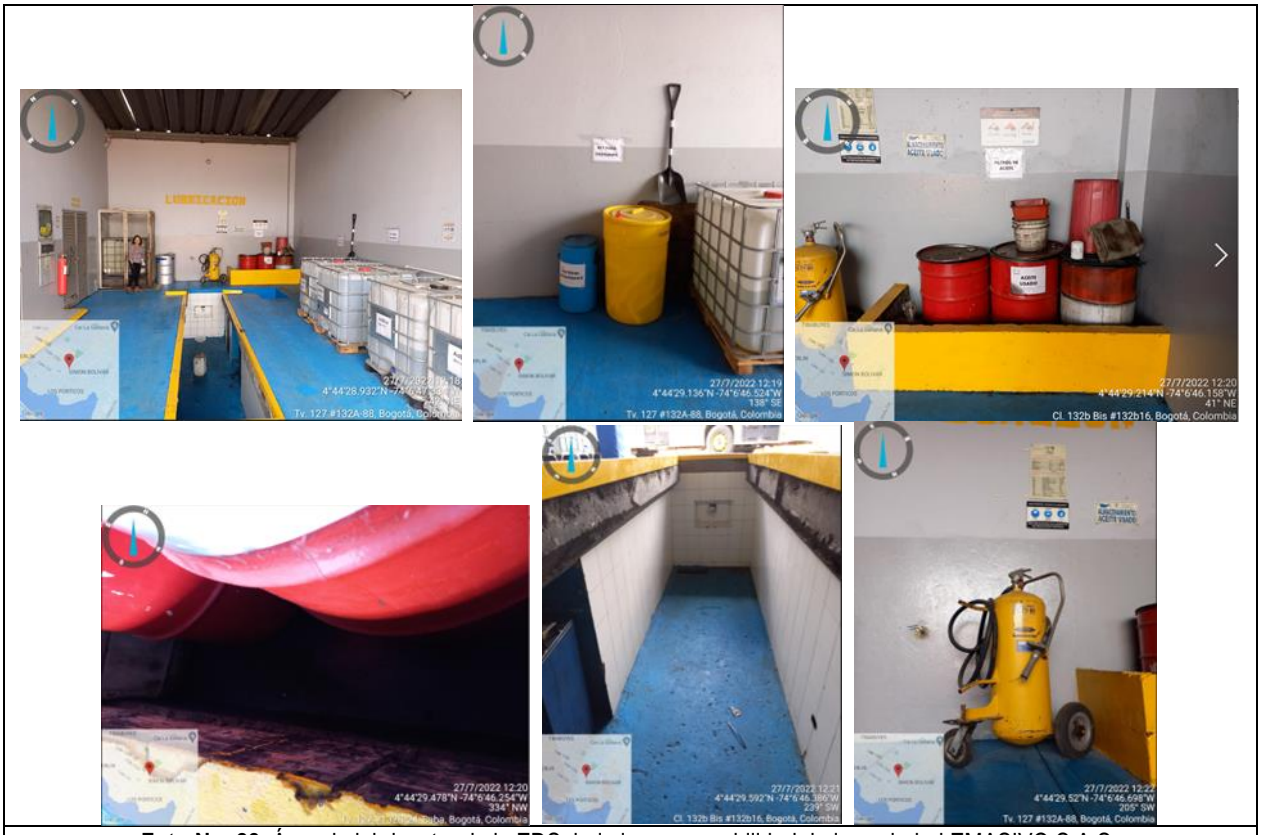


Foto No. 28. Área de lubricentro de la EDS, bajo la responsabilidad de la sociedad EMASIVO S.A.S.

FICHA EST 5-3-10 MANEJO DE RUIDO

Obligación	Observación	Cumple
FUENTES (Descripción y Manejo)	La EDS LA ESTRELLA tiene como prestadora de servicios para el suministro de energía eléctrica la pública. Por ello, las fuentes de ruido son de los equipos menores que tiene la estación.	SI
MANEJO DE QUEJAS	El administrador muestra el formato que se tiene para las quejas, pero aclara que a la fecha no se han presentado quejas por ruido con la comunidad colindante de la EDS.	SI

FICHA EST 5-3-11 CONTINGENCIAS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Plan de Contingencias	Observación	Cumple
VERIFICACIÓN DEL PDC	La sociedad EVETRANS S.A., presentó el Plan de Contingencias actualizada al año 2020 en la visita técnica realizada el 27 de julio de 2022, acreditando su existencia.	SI
CAPACITACIONES	En la visita realizada el 27 de julio de 2022 a la EDS, el administrador presentó las actas de capacitaciones realizadas con las actividades de contingencia propuestas en el año 2021.	SI
SIMULACROS	En la visita realizada el 27 de julio de 2022 a la EDS, el administrador informó que no se han realizado simulacro alguno.	SI
EVENTOS	En la visita realizada el 27 de julio de 2022 a la EDS, el administrador informa que en el año 2021 no se han presentado eventos de contingencias.	SI
SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD	En la visita realizada el 27 de julio de 2022 a la EDS, el administrador informó que no se han realizado socializaciones de ningún tipo con la comunidad colindante a la EDS LA ESTRELLA.	SI

FICHA EST 5-3-12 LAVADERO

El servicio de lavadero automotor está a cargo de la sociedad EMASIVO S.A.S., estando encargada del manejo, uso y ahorro de agua en el lavado de los buses SITP, mediante el sistema de recirculación de agua. El área de lavado cuenta con canaleta perimetral con rejilla superior para la recolección de las aguas residuales, trampa de grasas y posterior recirculación mediante planta de ahorro de agua y tanques de almacenamiento. A continuación se describe el área de lavado de la EDS LA ESTRELLA (subarrendada a la sociedad EMASIVO S.A.S.):



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Foto No. 29. Área de lavado de automotores de la EDS, bajo la responsabilidad de la sociedad EMASIVO S.A.S.

4.3 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

El grupo de seguimiento y control de Licencias Ambientales a las Estaciones de Servicios de la Dirección de Control Ambiental, por el cual realizó la verificación del expediente SDA-07-1998-12 perteneciente a la sociedad PRIMAX COLOMBIA S.A. (antes ESSO COLOMBIANA LIMITED.), y representación legal el señor Juan José Martínez Trillos, del establecimiento EDS LA ESTRELLA; y que actualmente la estación de servicio se encuentra a cargo de su funcionamiento (como operador desde el año 1998) a través de la sociedad EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTE DE SUBA S.A. – EVETRANS S.A., evidenciándose que no se presentan radicados relacionados con la Licencia Ambiental en cumplimiento de sus obligaciones.

4.4 CUMPLIMIENTO LICENCIA AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

La EDS LA ESTRELLA cuenta con la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998, que a través de su representación legal la sociedad PRIMAX COLOMBIA S.A. (antes ESSO COLOMBIANA LIMITED), con NIT No. 860.002.554-8., a continuación se evalúa el cumplimiento de sus obligaciones:

RESOLUCIÓN 1274 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1998 "*Por el cual se otorga licencia ambiental*"		
Obligación	**Observación**	**Cumple**
ARTICULO PRIMERO. *– Otorgar Licencia Ambiental a la firma ESSO COLOMBIANA LIMITED* (actual PRIMAX COLOMBIA S.A.,) *para el proyecto de construcción de la Estación de Servicio LA ESTRELLA, ubicada en la Transversal 119 No. 132-02 de Santafé de Bogotá.*		
PARÁGRAFO PRIMERO*. – La Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente Resolución, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en los documentos aportados al presente trámite.*		
PARÁGRAFO SEGUNDO*. – El término de la Licencia Ambiental que se otorga mediante la presente providencia, será el mismo al de la construcción y operación de la Estación de Servicio en mención.*		
ARTICULO SEGUNDO*. – La firma ESSO COLOMBIANA LIMITED., deberá constituir una póliza de cumplimiento por el 30% del valor anual del Plan de Manejo, renovada anualmente y tendrá vigencia durante la vida útil del proyecto y hasta por dos años más. (art. 3°, Parágrafo 1°, del Decreto 1753 de 1994).*	Revisada la información obrante que reposa dentro del expediente SDA-07-1998-12, mediante el radicado 1999ER022680 del 14/09/1999 relaciona la constitución de las pólizas de cumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones surgidas de la presente Licencia Ambiental otorgada ante la SDA. Teniendo presente que la obligación se fundamenta de la norma explicita expuesta del Artículo 3° Parágrafo 1° del Decreto 1753 de 1994, la cual fue sustituida por el Decreto 1728 de 2002; se recomienda al grupo jurídico determinar la procedencia de no continuar con el seguimiento de la presente obligación.	N.A.
ARTICULO TERCERO. *La Licencia Ambiental aquí otorgada sujeta a su beneficiario, al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental y a presentar periódicamente ante este Departamento los estudios, informes y caracterizaciones correspondientes de las actividades realizadas que afecten el medio ambiente de conformidad con las normas legales vigentes (vertimientos, misiones atmosféricas, etc).*	Revisada la información obrante que reposa dentro del expediente SDA-07-1998-12, mediante los radicados 2000ER017726 del 18/07/2000, 2001ER13665 del 26/04/2001, 2002ER15510 del 03/05/2002, 2004ER19677 del 07/06/2004, 2005ER18755 del 31/05/2005, 2007ER37491 del 10/09/2007, 2008ER28539 del 09/07/2008, 2009ER25383 del 02/06/2009, 2010ER34108 del 21/06/2010, 2011ER73538 del 21/06/2011, 2013ER173766 del 18/12/2013, 2015ER187697 del 29/09/2015, 2016ER164474 del 22/09/2016 y 2018ER115410 del 22/05/2018 presento las caracterizaciones de los vertimientos efectuados en la EDS.	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	Mediante los radicados 2007ER16517 del 19/04/2007, 2010ER210050 del 21/04/2010, 2012ER052839 del 25/04/2012 y 2015ER55433 del 06/04/2015 se presentaron las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento de los combustibles. En la visita técnica realizada, se verificó el cumplimiento de la presente obligación, ver numeral 4 – Cumplimiento Ambiental; el piso de la EDS en su totalidad se encuentra en concreto.	
ARTÍCULO CUARTO. – *La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta Resolución, no exime al beneficiario de tramitar y obtener de otras entidades los permisos y/o autorizaciones, diferentes a las ambientales que pueda requerir para el desarrollo del proyecto objeto de la presente Licencia.*		
ARTÍCULO QUINTO. – *En caso de detectarse durante la etapa de ejecución, efectos ambientales no previstos, la firma ESSO COLOMBIANA LIMITED* (actual PRIMAX COLOMBIA S.A.), *deberá informar de tales hechos al DAMA* (actual SDA) *para que este Departamento determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las que deba adoptar para evitar, corregir o compensar efectos ambientales negativos.*		
ARTICULO SEXTO. *– Enviar copia de la presente Resolución a la Alcaldía Local de Suba para lo de su competencia y a la Subdirección de Calidad Ambiental del DAMA* (ahora SDA)*, para el seguimiento del proyecto objeto de la Licencia Ambiental.*		
ARTICULO SEPTIMO. *– Publicar la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del a Ley 99 de 1993.*		
ARTICULO OCTAVO. *– Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director del DAMA y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los 5 días siguientes a la diligencia de notificación personal, o a la desfijación del edicto según el caso con el lleno de los requisitos señalados en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.*		

4.7 EVALUACIÓN DEL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PMA

La sociedad ESSO COLOMBIANA LIMITED., (actual PRIMAX COLOMBIA S.A.), presentó el Plan de Manejo Ambiental dentro del Estudio de Impacto Ambiental, evaluado dentro del concepto técnico No. 02541 del 21 de agosto de 1998 el comunicado con radicado DAMA 1998ER11189 del 16 de junio de 1998.

Que mediante acto administrativo Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998 se otorgó Licencia Ambiental para la construcción y operación de la EDS LA ESTRELLA y estableció el Plan de Manejo Ambiental, de la siguiente manera:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
MEDIDAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN				
ACTIVIDAD	**TIPO**	**ACCIONES A REALIZAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Adecuación	*Descapote*	*Disposición del material en la Escombrera La Aurora.*	Revisada la información obrante que reposa dentro del expediente SDA-07-1998-12, mediante el concepto técnico 4534 del 03 de abril de 2000 expuso el cumplimiento de la etapa constructiva con lo establecido en la Resolución 1274 del 13 de octubre de 1999. Teniendo presente que actualmente se encuentra la EDS en la etapa operacional, se recomienda al grupo jurídico determinar la procedencia de no continuar con el seguimiento de la etapa constructiva del Plan de Manejo Ambiental aquí presente.	N.A.
	Demolición	*Disposición del material en la Escombrera La Aurora.*		N.A.
	Cortes	*Disposición del material en la Escombrera La Aurora.*		N.A.
	Rellenos			N.A.
	Medidas de seguridad	*Cerramiento y señalización*		N.A.
Campamentos	*Aguas residuales domésticas*	*Contratar empresa de recolección y disposición (Servicios Sanitarios Portátiles)*		N.A.
	Residuos sólidos	*Disposición en canecas y recolección empresa de aseo.*		N.A.
Control de Ruido	*Equipo y maquinaria*	*Se dotarán a los trabajadores de protección auditiva.*		N.A.
MEDIDAS DURANTE LA OPERACIÓN				
Tratamiento de efluentes	*Aguas de lavado de vehículos*	*Caja separadora*	La EDS LA ESTRELLA cuenta con área de lavado de automotores la cual se encuentra subarrendada a la sociedad EMASIVO S.A.S. En la visita técnica realizada se evidenció el sistema de ahorro de agua mediante recirculación, con canaleta perimetrales, trampa de grasas y sistema de bombeo y almacenamiento ver fotografía No.29.	N.A.
	Aguas de escorrentía	*Caja separadora*	En la visita técnica realizada se evidenció canaleta perimetral con rejilla superior para la recolección de las aguas de escorrentía de la EDS ver fotografía No. 18.	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	Aguas domésticas	*Red alcantarillado*	En la visita técnica realizada la administradora de la EDS presentó el plano de redes hidráulicas, evidenciándose las redes existentes independientes.	SI
	Borras	*Barril de almacenamiento*	En la visita técnica realizada se evidenció el área de almacenamiento del borras mediante contenedores metálicos ver fotografía No. 26.	SI
	Lodos	*Barril de almacenamiento*	En la visita técnica realizada se evidenció el área de secado de los lodos mediante lonas ver fotografía No. 26.	SI
	Drenaje de tanques	*Contenedores de almacenamiento*	En la visita técnica realizada se evidenció el área de almacenamiento del RESPEL mediante contenedores metálicos ver fotografía No. 26.	SI
Manejo de residuos sólidos	*Envases vacíos*	*Almacenamiento y recicladores*	La EDS LA ESTRELLA cuenta con área de almacenamiento de residuos sólidos y reciclaje mediante unos espacios con contenedores metálicos de 55 galones. Se deberá reconformar el área de caseta de lodos teniendo presente la capacidad de almacenamiento en el secado vs la cantidad de generación y disposición de los lodos; garantizar el confinamiento e impermeabilización de la caseta y cubierta. De igual manera, instalar las señales informativas y de seguridad acordes al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de la EDS La Estrella y cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.3.8 – Manejo de Residuos Sólidos establecidos por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y dar cumplimiento al Artículo 29 de la Resolución 1170 del 11 de noviembre de 1997.	NO
	Cajas y cartones	*Almacenamiento y recicladores*		NO
	Tambores	*Utilización para disposición de residuos y venta a recicladores.*		NO
	Basuras domésticas y otros	*Almacenamiento y recicladores*		NO
	Filtros	*Almacenamiento y venta*	La EDS LA ESTRELLA cuenta con área de lubricentro para el cambio de los aceites de los automotores (buses SITP) la cual se encuentra subarrendada a la sociedad EMASIVO S.A.S. En la visita técnica realizada se evidenció que la sociedad maneja y dispone los filtros y aceites	N.A.
	Aceites usados	*Almacenamiento en canecas*		N.A.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

			usados, siendo ello responsables y no la EDS LA ESTRELLA.	

5. CONCLUSIONES

5.1 OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS

Teniendo en cuenta las verificaciones de cumplimiento realizadas anteriormente, se considera pertinente recomendar al grupo jurídico dar por cumplidas y concluidas las siguientes obligaciones; a las cuales, no se continuará realizando seguimiento ambiental por parte de esta Secretaria:

Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998.
Artículo Segundo.

Plan de Manejo Ambiental, de las siguientes acciones y actividades.

- Medidas durante la construcción:

 - ✓ Adecuación: Descapote, Demolición, Cortes, Rellenos y Medidas de Seguridad.
 - ✓ Campamentos: Aguas residuales domésticas y Residuos sólidos.
 - ✓ Control de Ruido: Equipo y Maquinaria.

5.2 REQUERIMIENTOS

Como resultado del presente seguimiento, el Grupo de Seguimiento Ambiental recomienda al grupo jurídico que en el acto administrativo que acoja el presente concepto técnico se hagan los siguientes requerimientos:

5.2.1 Solicitudes de Requerimientos producto de este seguimiento:

5.2.1.1 En el término de seis meses a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico:

5.2.1.1.1 Presentar mediante informe técnico las acciones realizadas con soporte, en relación a la señalización vial del área de almacenamiento y distribución de los combustibles como las señalizaciones verticales de las zonas verdes y de la tubería de desfogue, con el prohibido fumar en el área como las demás requeridas y necesarias para el buen funcionamiento de la EDS; en cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 15 de la Resolución 1170 del 11 de noviembre de 1997 y los Artículos 5.2.5, 5.2.8 y 5.3.4 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

5.2.1.1.2 Presentar mediante informe técnico las acciones realizadas con soporte, en relación al mantenimiento realizado en el piso en concreto de la EDS (fisuramiento), en el contorno de la canaleta perimetral en el área de almacenamiento y distribución de combustibles e islas existentes como también, en el área de lavado de automotores, muros y canaletas perimetrales del lavado; que eviten la filtración de agua al suelo en cumplimiento a lo expuesto en el programa de protección contra fugas y derrames del Artículo 5.2.5 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio.

5.2.1.1.3 Presentar mediante informe técnico las acciones realizadas con soporte, en relación a la recuperación de las zonas verdes afectadas por el paso del personal junto al sistema de ahorro de agua por recirculación del área de lavado, recolección de escombros y reubicación de tanques de almacenamiento desocupados, de igual manera las acciones realizadas y programadas de las actividades de limpieza y conservación vegetal, además deberá presentar mediante informe técnico ambiental el programa de sostenibilidad de las zonas verdes mediante cronograma mensual de las actividades de conservación de las zonas verdes; estas deberán estar acorde con los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico de Bogotá.

5.2.1.1.4 Presentar mediante informe técnico las acciones realizadas con soporte, en relación con la adecuación del Cuarto de Almacenamiento de RESPEL acorde con la tabla de clasificación de residuos peligrosos generados y expuestos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL actualizado de la EDS LA ESTRELLA; deberá contar con la señalización correspondientes como las respectivas hojas de seguridad y de emergencias, reconformando la caseta actual de acuerdo a la cantidad de residuos que genera la EDS, el cual contenga o almacene la totalidad de los residuos generados; en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución 1170 del 11 de noviembre de 1997 y del Artículo 5.3.8 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio.

5.2.1.1.5 Presentar mediante informe técnico las acciones realizadas con soporte, de las implementaciones necesarias para el cumplimiento de la obligación relacionada con la contención del ruido cuando se desarrollan las actividades de lavado de los buses SITP en horas nocturnas, que en caso contrario, la EDS deberá presentar los permisos correspondientes para realizar dichas actividades en horas nocturnas; en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado en la Licencia Ambiental otorgada.

6. RECOMENDACIONES Y/O CONSIDERACIONES FINALES

Se requiere a la Oficina de Expedientes se desglosen los siguientes folios que obran dentro del Expediente SDA-07-1998-12 de la EDS LA ESTRELLA y procedan a su creación, archivo, reorganización cronológica y refoliación pertinente del expediente nuevo; teniendo presente que esta documentación relaciona las solicitudes, requerimientos, entre otros, los permisos de vertimientos otorgados a la EDS LA ESTRELLA de los siguientes documentos:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RADICADO	FECHA	TOMO / FOLIOS	TEMA
SIN RADICADO	30/07/2002	TOMO 3 / FOLIOS 95 AL 96	Resolución 1049 del 30/07/2002 por el cual se otorgó Permiso de Vertimiento a la EDS.
SIN RADICADO	19/09/2001	TOMO 3 / FOLIOS 104 AL 107	Concepto técnico 12847 por el cual desde el punto de vista técnico ambiental sugiere al grupo jurídico tome las acciones pertinentes relacionadas con el permiso de vertimiento.
2001ER42571	20/12/2001	TOMO 3 / FOLIO 69	Por el cual se informa las actividades de recolección de los aceites usados.
SIN RADICADO	20/03/2002	TOMO 3 / FOLIOS 111 AL 114	Concepto técnico 2176 por el cual realizo seguimiento en materia de vertimientos.
2001ER28879	12/09/2001	TOMO 3 / FOLIO 115	Por el cual presento la factura del manejo de los aceites usados.
2002ER15510	03/05/2002	TOMO 3 / FOLIO 66	Por el cual presentó el análisis de los vertimientos de aguas y pruebas fisicoquímico.
SIN RADICADO	21/05/2002	TOMO 3 / FOLIOS 116 AL 117	Resolución 512 del 21/05/2002 por el cual modifica la Resolución 1049 del 30/07/2001 por el cual se otorgó permiso de vertimiento.
2004ER19677	07/06/2004	TOMO 3 / FOLIO 260	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2005ER18755	31/05/2005	TOMO 3 / FOLIO 144	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
SIN RADICADO	12/06/2006	TOMO 3 / FOLIOS 125 AL 136	Concepto técnico 5023 por el cual se hizo unos requerimientos en materia de vertimientos entre otros.
2006EE17882	27/06/2006	TOMO 3 / FOLIOS 156 AL 161	Requerimientos con base a lo expuesto en el concepto técnico 5023 por el cual se hizo unos requerimientos en materia de vertimientos entre otros.
2006ER35546	10/08/2006	TOMO 3 / FOLIOS 170 AL 212	Por el cual se dio respuesta al requerimiento con radicado 2006ee17882.
2006ER35755	11/08/2006	TOMO 3 / FOLIO 213	Por el cual presento el formulario de solicitud de acopiador primario.
SIN RADICADO	26/10/2006	TOMO 4 / FOLIOS 252 AL 256	Concepto técnico 7847 por el cual realizó una serie de requerimientos en materia de vertimientos.
SIN RDICADO	30/111/2006	TOMO 4 / SIN FOLIAR	Resolución 2846 por el cual se otorgó permiso de vertimiento.
2007ER11571	13/03/2007	TOMO 4 / FOLIO 1229	Por el cual presento planillas de recolección de aceites usados entre otros.
2007ER37491	10/09/2007	TOMO 4 / FOLIO 1222	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

SIN RADICADO	21/05/2008	TOMO 4 / FOLIOS 1214 AL 1219	Concepto técnico 007359 por el cual se evaluaron los radicados 2007ER11571 y 2007ER37491 relacionado con el cumplimiento al permiso de vertimiento.
2008ER28539	09/07/2008	TOMO 4 / FOLIO 1202	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2008ER34135	11/08/2008	TOMO 4 / FOLIO 1384	Por el cual se presentó copia de la carta de los análisis de la caracterización de las aguas residuales, aceites usados y filtros.
SIN RADICADO	19/09/2008	TOMO 4 / FOLIOS 1198 AL 1201	Concepto técnico 013109 por el cual se evaluó el radicado 2008ER28539 relacionado con el cumplimiento al permiso de vertimiento.
SIN RADICADO	04/10/2008	TOMO 4 / FOLIOS 1379 AL 1383	Concepto técnico 016276 por el cual se evaluó el radicado 2008ER34135 relacionado con el cumplimiento al permiso de vertimiento.
2008ER57771	16/12/2008	TOMO 4 / FOLIO 1182	Por el cual se presentó copia de las facturas de recolección de los aceites usados y filtros.
2009ER25382	02/06/2009	TOMO 4 / FOLIO 1189	Por el cual se presentó copia de las facturas de recolección de los aceites usados y filtros.
2009ER25383	02/06/2009	TOMO 4 / FOLIO 1171	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2010ER5164	02/02/2010	TOMO 4 / FOLIO 1454	Por el cual dio respuesta al radicado 2009EE57380 relacionado con las disposiciones finales de los residuos peligrosos.
2010ER34108	21/06/2010	TOMO 4 / FOLIO 1426	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2011ER17425	17/02/2011	TOMO 5 / FOLIO 1623	Por el cual presentó el Plan de Contingencias de la EDS.
2011ER30722	17/03/2011	TOMO 5 / FOLIO 1630	Por el cual solicitó prorroga par la presentación del informe de las aguas subterráneas.
2011ER50694	05/05/2011	TOMO 5 / FOLIO 1552	Por el cual presentó los análisis de suelos de las aguas subterráneas.
2011ER55334	16/05/2011	TOMO 5 / FOLIO 1551	Por el cual informa de la programación de las tomas de muestras de las aguas residuales generadas en la EDS.
2011ER73538	21/06/2011	TOMO 5 / FOLIO 1530	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2011IE128985	25/09/2011	TOMO 5 / FOLIOS 1494 AL 1630	Concepto técnico 10831 por el cual se efectuó seguimiento en materia de vertimientos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2011EE132487	19/10/2011	TOMO 5 / FOLIOS 1631 AL 1633	Por el cual se realizó una serie de requerimiento en base del concepto técnico 10831 de 2011.
2011ER168218	26/12/2011	TOMO 5 / FOLIO 1636	Por el cual presentó el Plan de Contingencias de la EDS.
2011ER168192	26/12/2011	TOMO 5 / FOLIOS 1638 al 1639	Por el cual dio respuesta a los requerimientos del concepto técnico 10831 de 2011.
2011ER169035	27/12/2011	TOMO 6 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó renovación del permiso de vertimiento.
2012EE000280	02/01/2012	TOMO 6 / FOLIO 1634	Por el cual dio respuesta al radicado 2011ER87246 sobre la inscripción como acopiador primario.
2012ER029966	02/03/2012	TOMO 6 / SIN FOLIAR	Por el cual dio respuesta a los requerimientos del concepto técnico 10831 de 2011.
2012IE051242	21/04/2012	TOMO 6 / SIN FOLIAR	Concepto técnico 03341 por el cual se efectuó seguimiento en materia de vertimientos.
2012EE074324	19/06/2012	TOMO 6 / FOLIO 1766	Por el cual se hizo una serie de requerimientos en alcance al concepto técnico 03341 de 2012 en materia de vertimientos.
2012EE099599	18/08/2012	TOMO 6 / SIN FOLIAR	Por el cual dio respuesta al radicado 2011ER169035 relacionada con el registro de vertimientos.
2012ER115315	24/09/2012	TOMO 6 / FOLIO 1800	Por el cual informa de la programación de las tomas de muestras de las aguas residuales generadas en la EDS.
2012ER133301	02/11/2012	TOMO 6 / FOLIO 1801	Por el cual solicitó permiso de vertimiento para la EDS.
2013ER002015	09/01/2013	TOMO 6 / FOLIO 1848	Por el cual presento la documentación relacionada con la solicitud del permiso de vertimiento.
2013ER066293	06/06/2013	TOMO 6 / FOLIO 1898	Por el cual dio respuesta al radicado 2012EE142139 – solicitud permiso de vertimiento.
2013ER117445	10/09/2013	TOMO 6 / FOLIO 1906	Por el cual dio respuesta al radicado 2013EE112136 – solicitud permiso de vertimiento.
2013ER150823	07/11/2013	TOMO 6 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2013EE169871	12/12/2013	TOMO 6 / FOLIOS 1925 AL 1928	Por el cual dio respuesta al radicado 2013ER117445 requisitos para la solicitud del permiso de vertimiento.
2013ER173766	18/12/2013	TOMO 6 / FOLIO 1933	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2014EE135811	19/08/2014	TOMO 7 / FOLIOS 1958 AL 1959	Por el cual se realizó una serie de requerimientos en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2014ER188240	12/11/2014	TOMO 7 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2015ER05072	15/01/2015	TOMO 7 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó respuesta de renovación del permiso de vertimiento de los radicados 2012ER133301, 2013ER002015 y 2013ER117445.
2015ER05070	15/01/2015	TOMO 7 / FOLIO 1962	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2015ER128116	15/07/2015	TOMO 7 / FOLIO 1999	Por el cual mediante derecho petición solicitó estado del permiso de vertimiento.
2015EE138941	29/07/2015	TOMO 7 / FOLIO 2008	Por el cual dio respuesta al radicado 2015ER128116 en relación a la solicitud del permiso de vertimiento.
2015ER155298	20/08/2015	TOMO 7 / FOLIO 2010	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2015ER156571	21/08/2015	TOMO 7 / FOLIO 2011	Por el cual dio respuesta al radicado 2015EE138941 en relación a la solicitud permiso de vertimiento.
2015ER156313	21/08/2015	TOMO 7 FOLIO 2012	Por el cual dio respuesta al radicado 2015ER128116 en relación a los requerimientos de la solicitud permiso de vertimiento.
2015ER166575	03/09/2015	TOMO 7 / FOLIO 2063	Por el cual dio alcance al radicado 2015EE138941 en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2015ER168239	04/09/2015	TOMO 7 / FOLIO 2067	Por el cual dio alcance al radicado 2015ER166575 en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2015ER173831	14/09/2015	TOMO 7 / FOLIO 2068	Por el cual dio alcance al radicado 2015ER166575 en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2015EE177064	16/09/2015	TOMO 7 / FOLIO 2082	Por el cual dio repuesta al radicado 2015ER156571 en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2015ER181568	22/09/2015	TOMO 7 / FOLIO 2097	Por el cual presentó el PDC y certificado de tradición y libertad de la EDS.
2015EE181793	22/09/2015	TOMO 8 / FOLIO 2177 AL 2178	Por el cual dio respuesta al radicado 2015ER166575 y 2015ER168239 en relación a la solicitud permiso de vertimiento.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2015EE181795	22/09/2015	TOMO 8 / FOLIO 2179	Por el cual se dio respuesta a los radicados 2015ER148829 y 2015EE157831 relacionado con los vertimientos.
2015ER187697	29/09/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2015ER201040	15/10/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual presentó formato de inscripción para acopiador primario de la EDS.
2015EE211184	27/10/2015	TOMO 8 / FOLIO 2182	Auto 04430 por el cual inicio tramite administrativo ambiental en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2015ER211674	28/10/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio alcance al radicado 2015EE157831 relacionado con los vertimientos.
2015EE217291	04/11/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual dio respuesta al radicado 2015ER211674 en relación a la solicitud del permiso de vertimiento.
2015EE245731	07/12/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio respuesta al radicado 2015ER201040 de la inscripción como acopiador primario.
2015ER248001	10/12/2015	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual presento planos de redes hidráulicas en relación a la solicitud de permiso de vertimiento.
2016ER21007	03/02/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual dio alcance al radicado 2015ER248001 en relación a la solicitud del permiso de vertimiento.
2016IE65431	26/04/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Concepto técnico 01906 por el cual viabilizó el permiso de vertimiento para la EDS.
2016EE118152	11/07/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual dio respuesta al radicado 2012ER133301 en relación al permiso de vertimiento.
2016ER133066	03/08/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2016ER141804	17/08/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó prorroga al requerimiento con radicado 2016EE118152 en relación al permiso de vertimiento.
2016ER164474	22/09/2016	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2017ER30679	14/02/2017	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitan estado de la solicitud de la renovación del permiso de vertimiento.
2017EE41376	28/02/2017	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio respuesta a los radicados 2016ER164474 y 2017ER30679 relacionado con el permiso de vertimiento.
2017ER54058	17/03/2017	TOMO 8 / SIN FOLIAR	Por el cual presentó el PDC de la EDS.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2017ER55566	22/03/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2017ER55563	22/03/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual presentó el PDC de la EDS.
2017ER113476	20/06/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó nuevamente permiso de vertimiento para la EDS.
2017ER251839	12/12/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó dar respuesta al radicado 2012ER133301 con respecto al trámite del permiso de vertimiento.
2017EE256851	18/12/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual dio respuesta al seguimiento del trámite de permiso de vertimiento solicitado.
2017IE114877	21/06/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Concepto técnico 02795 por el cual realizo seguimiento y control ambiental al permiso de vertimiento.
2017EE137565	24/07/2017	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Concepto técnico 1430 por el cual evaluó y aprobó el PDC de la EDS.
2017EE262319	22/12/2017	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio respuesta al radicado 2014ER042533 relacionado con el permiso de vertimiento entre otros.
2018ER62197	26/03//2018	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2018ER89902	24/04/2018	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual presentó pago por concepto de seguimiento al permiso de vertimiento.
2018EE86247	20/04/2018	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual se solicitó el pago de los seguimientos efectuados en los conceptos técnicos No. 18300 de 2009, No. 18546 de 2010 y No. 10831 de 2011 de los seguimientos al permiso de vertimiento.
2018ER115410	22/05/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual se presentó el análisis de la caracterización de las aguas residuales.
2018EE135014	13/06/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Resolución 01723 por el cual se niega la solicitud de permiso de vertimiento.
2018ER230069	01/10/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó nuevamente permiso de vertimiento.
2018ER235232	05/10/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual se interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 01723 por el cual se niega la solicitud de permiso de vertimiento.
2018EE246082	22/10/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio respuesta al radicado 2018ER230069 relacionado con la solicitud de permiso de vertimiento.
2018ER253654	30/10/2018	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó el estado del trámite del permiso de vertimiento.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2018ER268399	16/11/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual FEDISPETROL informa a la SRHS sobre la implementación de una mesa de trabajo relacionada con las actividades de EDS en Bogotá.
2018EE274611	23/11/2018	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual se dio respuesta al radicado 2018ER230069 relacionado con un permiso de vertimiento.
2019ER76316	04/04/2019	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual solicitó dar respuesta a los radicados 2017ER113476 y 2016ER184742 relacionado con el permiso de vertimiento.
2019ER93472	30/04/2019	TOMO 9 / SIN FOLIAR	Copia documento del expediente SDA-05-2010-793.
2019ER107076	17/05//2019	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Por el cual se programó toma de muestra de aguas vertimientos de la EDS.
2019IE195557	27/08/2019	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Solicitud de publicación de actos administrativos.
2021IE1113356	08/06/2021	TOMO 10 / SIN FOLIAR	Informe técnico 01682 por el cual efectuó seguimiento y control a la gestión de las aguas de vertimiento.

Finalmente, el presente concepto técnico requiere del análisis por parte del Grupo Jurídico de la Dirección de Control Ambiental, respecto a los incumplimientos determinados en el numeral 5 y analizados al detalle en el numeral 4 del presente concepto técnico, para que dentro de sus competencias emitan las actuaciones que consideren pertinentes.

7. SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 1274 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1998

Se requiere al establecimiento de nombre Comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LA ESTRELLA (con bandera PRIMAX)**, titular de la Licencia Ambiental la sociedad **PRIMAX COLOMBIA S.A.,** con NIT No. 860.002.554-8 (actual operador la sociedad **EMPRESA VECINAL DE TRANSPORTE DE SUBA S.A. – EVETRANS S.A.,** con NIT No. 860.032.029-0) para que, dentro del término de los siguientes **cinco (5)** días hábiles al recibo de esta comunicación, diligencie la información del siguiente cuadro y así mismo presente los correspondientes soportes a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicado en la Av. Caracas No. 54 – 38, primer piso, área de correspondencia. Lo siguiente:

TITULAR: PRIMAX COLOMBIA S.A. (antes ESSO COLOMBIA LIMITED)
NIT. No: 860.002.554-8
SOCIEDAD: EDS LA ESTRELLA
LICENCIA AMBIENTAL: Resolución 1274 del 13 de octubre de 1998.

COSTOS	AÑO 2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1. Costos de Inversión: Incluye los costos correspondientes a:	
- Valor del predio objeto del proyecto.	
- Obras civiles – diseño y construcción-.	
- Adquisición y alquiler de maquinaria y equipo utilizados en las obras civiles.	
- Constitución de servidumbres.	
- Otros bienes e inversiones relacionados con la actividad objeto de evaluación y/o seguimiento ambiental.	
2. Costos de operación: Incluye los siguientes factores:	
- Valor de las materias primas.	
- Mano de obra utilizada para la Administración, operación y mantenimiento de la actividad objeto de cobro.	
- Arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros gastos generados en la ejecución de la actividad objeto de cobro.	
- Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos.	
- Desmantelamiento.	
TOTAL (1+2)	

- Deberá diligenciar el formulario completamente.
- Deberá anexar los documentos de soporte para validar la información presentada.

Diligenciado por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Finalmente se indica que, el otorgamiento de la licencia ambiental lleva implícita la obligación del pago del servicio de seguimiento, y por ende la no presentación de la información solicitada se considera un incumplimiento a las obligaciones del permiso otorgado, con las consecuencias que esto acarrea.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de medidas preventivas, sanciones y medidas compensatorias consagradas en los artículos 36, 40 y 31, respectivamente de la Ley 1333 de 2009**.**

Atentamente,

Su firma se imprimirá
Aquí

NOMBRE DEL REMITENTE
DEPENDENCIA

(Anexos): Acta de Visita

Elaboró:

CARLOS ANDRES LOPEZ AREVALO	CPS:	CONTRATO 2022-0991 DE 2022	FECHA EJECUCION:	12/08/2022

Revisó:
Aprobó:
Firmó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia